

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

279. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) EN LAS VÍAS Y TERRENOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excma. Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Abril de 2024, adoptó el siguiente Acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) EN LAS VÍAS Y TERRENOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 c) del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones, por periodo de UN MES en el BOME, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

Si no se presentasen reclamaciones, el Texto Reglamentario quedará definitivamente aprobado.

Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma Reglamentaria.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Otros documentos firmados	BORRADOR REGLAMENTO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP). en las vías y terrenos de la Ciudad Autónoma de Melilla	15257247273307042300

Melilla 11 de abril de 2024,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carme Barranquero Aguilar